

PROCESO: ALIMENTOS
RADICADO: 73001-31-10-003-2018-00402-00
DEMANDANTE: LUZ NANCY GUTIERREZ BUITRAGO
DEMANDADO: JOSE YOVANNY BETANCOURT



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, Ocho (08) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial allegado por el Defensor de Familia, se le informa que mediante auto del 30 de abril de 2021, se decretó el desistimiento tácito y se dispuso el levantamiento de las medidas decretadas.

Entérese de la presente decisión al memorialista, remitiéndole copia a través del correo electrónico edisson.arciniegas@icbf.gov.co, y póngase en conocimiento el oficio allegado por la Secretaría de Movilidad de Bogotá DC., visible a folio 47, donde se hace efectivo el levantamiento de la medida cautelar.

CUMPLASE

esm

Firmado Por:

ANGELA MARIA TASCÓN MOLINA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE IBAGUE-TOLIMA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82bdf1fd2b1db199f29d85376a27f107b31d3deba20c586d0ad8903ce31af198**
Documento generado en 08/07/2021 04:08:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>